

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU OFICINA GENERAL DE INFORMATICA II
RECEPCION DE SECRETARIA II
RECIBIDO

06 FEB. 2017

HORA: 1 30

# VERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

ADMINISTRACION DOC MENTARIA

0 2 FEB. 2017

## SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 1069-R-2017

Huancayo, 3 1 ENE 2017

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL

**Visto** el Oficio N° 090-2017-EF/53.01 recepcionado el 23 de enero 2017, a través del cual la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, del MEF, remite la Resolución Directoral N° 057-2017-EF/53.01, que aprueba la escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora-0095:UNCP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, N° 30518, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único;

**Que**, mediante Resolución Directoral Nº 057-2017-EF/53.01 de fecha 13 de enero 2017, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, resuelve aprobar el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0095: Universidad Nacional del Centro el Perú y el registro de la Resolución Directoral en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos;

**Que**, a través del Oficio N° 0097-2016-OPRES/UNCP del 27 de enero 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita la emisión de la resolución de aprobación de la nueva escala del incentivo único de la unidad ejecutora, siendo necesario requerir al Tesoro Público para financiar el costo de la diferencia de la nueva Escala Base; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

MUANCHO

1º APROBAR la Nueva Escala de Incentivo Único a otorgarse al personal administrativo por el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de la Universidad Nacional del Centro del Perú de conformidad con Ley Nº 30518 y Decreto Supremo Nº 002-2017-EF, según el siguiente detalle:

GRUPO NIVEL	MONTO S/
FUNCIONARIO	1,000.00
PROFESIONAL	900.00
TÉCNICO	750.00
AUXILIAR	750.00

2º ENCARGAR a la Oficina General de Planificación en coordinación con la Oficina General de Gestión del Talento Humano, remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, DEL CA través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Résistrese, comunicatése y cúmplase

Mg HUGO ROSULO LOZANO NÚNEZUANOM MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Rectorado/VRAC/VRI/DGA/ Dirección General de Presupuesto Público-MEF/Dirección General de Gestión de Recursos Públicos MEF / Oficina de Asesoria Legal /OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación 2/Oficina General de Administración Financiera/Oficina General de Informática/CAFAE /Oficina Empleo y Desarrollo / Oficina de Presupuesto/ Oficina de Renumeraciones y Pensiones/ Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB Transparencia/ Archivo/ivm.